

FACTSHEET

Financiamiento de proyectos de cambio climático

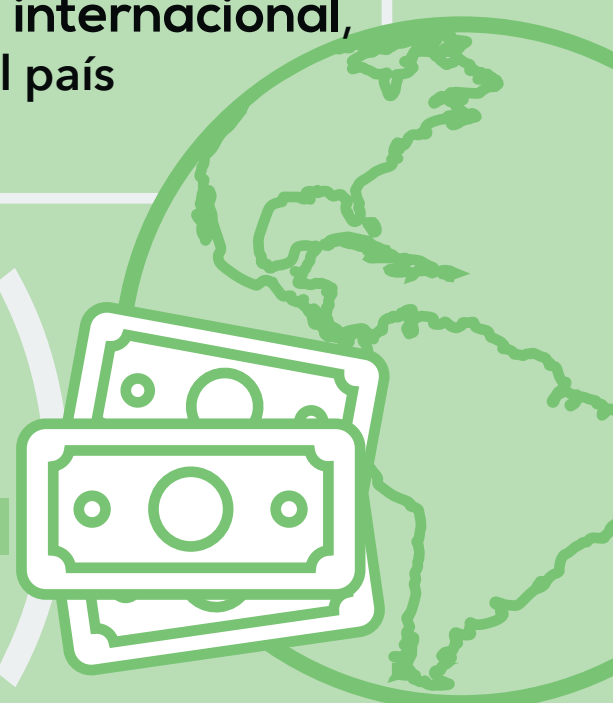
Análisis de estado de la situación



La **política nacional de cambio climático (CC)** considera la **IMPORTANCIA DE GENERAR FLUJOS FINANCIEROS ADECUADOS para cumplir las metas establecidas en mitigación** para los sectores prioritarios establecidos dentro de la **PRIMERA CONTRIBUCIÓN DETERMINADA A NIVEL NACIONAL (2019)**.

De acuerdo a la **PRIMERA CONTRIBUCIÓN DETERMINADA A NIVEL NACIONAL (NDC)** para el Acuerdo de París, **Ecuador reconoce la existencia de una serie de acciones condicionadas al apoyo internacional, pues superan la capacidad del país** (MAE, 2019).

En coherencia, en el **Código Orgánico de Ambiente (COA)** y su reglamento de 2019, **se estipula como relevante para la gestión del CC al financiamiento climático, entendido como el conjunto de recursos financieros y asistencia técnica de cualquier fuente destinada a las acciones para enfrentar al cambio climático** (art. 670 del Reglamento del COA).



De igual manera, la **ENCC** define como **una de las principales barreras para enfrentar los desafíos del cambio climático AL LIMITADO ACCESO A FINANCIAMIENTO Y TECNOLOGÍA** (MAE, 2012).



El último ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO E INSTITUCIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO (CPEIR, por su sigla en inglés), sostiene que

Para los años **2011-2015** Ecuador habría destinado **\$ 993.200.000** anuales a la gestión del CC

la mayoría del dinero se invirtió en acciones de **MITIGACIÓN** el **20,7%** fue destinado a acciones de **ADAPTACIÓN**

(MAE, 2017a)

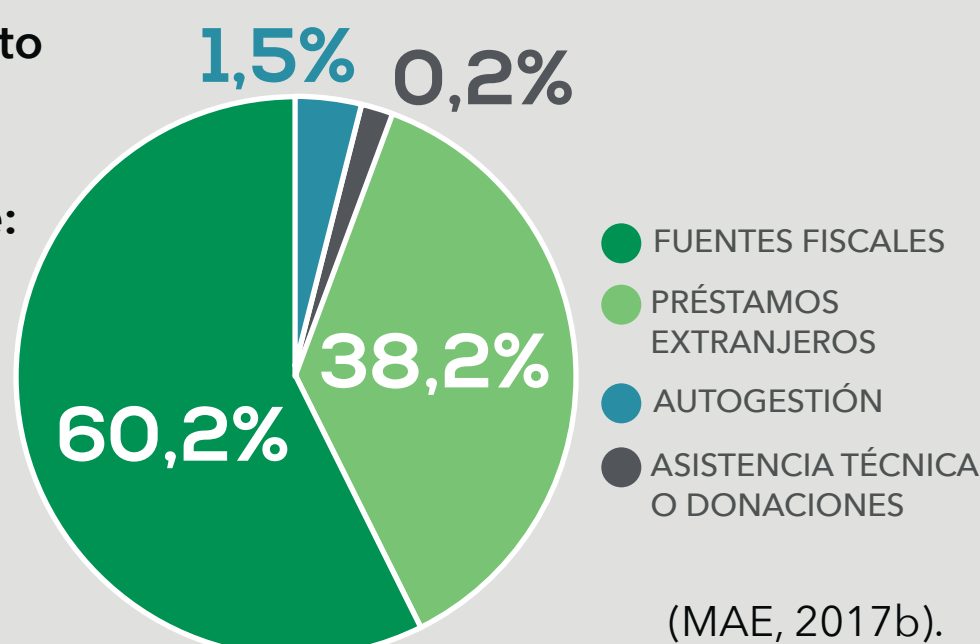


El financiamiento climático podría verse afectado por la reducción del Presupuesto General del Estado, además que **desde 2010 Ecuador, AL CONVERTIRSE EN UN PAÍS DE RENTA MEDIA ALTA, habría iniciado el proceso de "graduación", que significa una disminución en la ayuda oficial al desarrollo.**

(OCDE, 2020).



Del presupuesto asignado, los ingresos provinieron de:



Si bien el **ARTÍCULO 703 DEL REGLAMENTO DEL COA** determina que **la gestión del financiamiento climático será coordinada a través del Comité Interinstitucional de Cambio Climático**, aún existen retos para la identificación de las prioridades de financiamiento, además de su adecuado registro.



En la actualidad, **los ministerios de Ambiente y Agua y de Economía y Finanzas, con la Cooperación Técnica Alemana (GIZ Ecuador), impulsan el proceso de construcción de la ESTRATEGIA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO (EFIC)**, un instrumento de planificación que defina las prioridades y líneas estratégicas sobre fuentes, usos y condiciones habilitantes para el acceso al financiamiento climático.



(MAE, 2020).

Retos para el Gobierno entrante:

- 1) **Obtener recursos PARA LA GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO** a través de la EFIC.
- 2) **Fortalecer LAS CAPACIDADES** para la obtención de recursos de financiamiento climático.
- 3) Es clave **integrar A VARIOS ACTORES** para la gestión climática, así como **fortalecer LA COLABORACIÓN DE TODOS** los sectores para el financiamiento de proyectos climáticos.

Referencias:

- Comisión Europea (2019). *Avances en la acción climática de América Latina: Contribuciones nacionalmente determinadas*. Bélgica: Programa EUROCLIMA+, Dirección General de Desarrollo y Cooperación, EuropeAid.
- Green Climate Fund (2020). "Ecuador". Recuperado de: <https://bit.ly/3ffXqSV>.
- MAE. (2017a). *Tercera Comunicación Nacional del Ecuador a la Convención del Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático*. Quito: MAE.
- – (2017b). *Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador 2012-2025*. Quito: MAE.
- – (2019). *Primera contribución determinada a nivel nacional para el Acuerdo de París bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Quito: MAE.
- – (2020). "Ecuador construye su visión estratégica para la gestión del financiamiento climático" Boletín n.º 097. Recuperado de: <https://bit.ly/3lPHYZK>.
- OCDE (2020). "Aid from ODA disbursement to countries and regions". Recuperado de <https://bit.ly/3fif0E3>